

REPUBLICA DEL ECUADOR  
INSTITUTO NACIONAL DE REGISTRO CIVIL  
IDENTIFICACION Y REGISTRO

CATEGORIA DE CIUDADANIA 140033988-1

TOLEDO TAPIA ALEXANDRA MARIBEL  
MORONA SAN/SUCUA/SUCUA  
15 AGOSTO 1971  
0018 00188 F  
MORONA SANTIAGO DE SEQUA  
SUCUA 1971



EQUATORIANA\*\*\*\*\* E3343V3242

CASADO WALTER GERARDO PAZAN REYES  
SUPERIOR ING.COMERCIAL  
JORGE FIGUEROA TOLEDO LEON  
BLANCA TERESA TAPIA FLORES  
CUENCA 22/12/2003  
22/12/2015

REN 0242751  
AZY



REPUBLICA DEL ECUADOR  
INSTITUTO NACIONAL DE REGISTRO CIVIL  
IDENTIFICACION Y REGISTRO

178-0018  
TOLEDO TAPIA ALEXANDRA MARIBEL



DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL  
IDENTIFICACION Y CEDULACION

CIUDADANIA No. 010604079-3

PAZAN TOLEDO TANTA MARCELA

AZUAY/CUENCA/AHUAYNACAPAC

DE JUNIO 1999

REG. CIVIL 0004 01468 F

AZUAY/CUENCA

EL SACRAMENTO 1993

*[Firma]*

FRAMA DEL CEDULADO



16-  
421

SOJ TERO

SECUNDARIA ESTUDIANTE

WALTER GERARDO PAZAN REYES

ALEXANDRA MARIBEL TOLEDO TAPIA

CUENCA 08/06/2010

REN 2838847

*[Firma]*

PULGAR DERECHO



REPUBLICA DEL ECUADOR  
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL  
IDENTIFICACION Y CEDULACION

CIUDADANIA No. 140035504-4

RA TAPIA CECILIA JANET

IRONA SAN/SUCUA/SUCUA

1 ABRIL 1979

REG. CIVIL 0002 0018 00111 F

IRONA SANTIAGO SUCUA

JCUA 1979

*[Firma]*

FRAMA DEL CEDULADO



ECUATORIANA\*\*\*\*\* V4446E6644

SOJ TERO

SUPERIOR ABOGADO

JOEL ONDRE JARA RUIZ

DILMA AZUELA TAPIA FLORES

CUENCA 30/01/2009

REN 0654605

*[Firma]*

PULGAR DERECHO



Doy fe que la cedula que antecede,  
en fe es una copia fiel al original.  
Cuenca, 16 de Junio de 2010.

*[Firma]*

SECRETARIO PUBLICO N. 1  
Cuenca - Ecuador

REPUBLICA DEL ECUADOR  
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL  
IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDULA DE CIUDADANIA No. 010664079-3

PAZAN TOLEDO JARA MARCELA  
AZUAY/CUENCA NIQUINABAPAC  
06 JUNIO 1979  
AZUAY/CUENCA  
EL SARGACMO 1979

*[Firma]*  
FIRMA DEL TITULAR



Uno

*de = 421*

EQUATORIANA\*\*\*\*\* E494312242

SOLTERO

SECUNDARIA ESTUDIANTE PROFESOR

MATEO GERARDO PAZAN REYES  
ALEXANDRA MARIBEL TOLEDO TAPIA  
CUENCA 08/06/2010  
REN 2838847

*[Firma]*  
FIRMA DEL TITULAR



REPUBLICA DEL ECUADOR  
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL  
IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDULA DE CIUDADANIA No. 140035504-4

JARA TAPIA CECILIA JANET  
MORONA SAN/SUCUA/SUCUA  
07 ABRIL 1979  
MORONA SANTIAGO SUCUA  
SUCUA 1979

*[Firma]*  
FIRMA DEL TITULAR



EQUATORIANA\*\*\*\*\* V44464444

SOLTERO

SUPERIOR ABOGADO PROFESOR

JOEL ONDRE JARA RUIZ  
DILIA AZUCENA TAPIA FLORES  
CUENCA 30/01/2009  
REN 0654605

*[Firma]*  
FIRMA DEL TITULAR



Doy fe: que la fotocopia que antecede,  
en pequeño tamaño, es igual al original..

Cuenca, a 16 de Junio de 2010

*[Firma]*  
Dr. Florancio Requena Delo

NOTARIO PUBLICO N° 3  
Cuenca - Ecuador



*[Handwritten mark]*

Dos.

*Jara Tapia.-*

TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES

DE LA COMPAÑÍA " CONSTRUCCIONES

RODAS ROMAN CIA.LTDA ".-

ESCRITURA NUMERO : 721

OTORGADA POR : Abog. Cecilia Janet

Jara Tapia.-

A FAVOR DE: Tania Marcela Pazán

Toledo.-

CUANTIA : \$ 100,00.-

FECHA : 16 de Junio de 2010.-

Se dieron dos copias.-

\*\*\*\*\*

En la ciudad de Cuenca, capital de la provincia del Azuay, en la República del Ecuador, el día de hoy, **diez y seis** de Junio de dos mil diez, ante mí, doctor FLORENCIO REGALADO POLO, Notario Público Tercero de este cantón, comparecen por una parte, en calidad de cedente, la señorita Abogada CECILIA JANET JARA TAPIA, soltera; y, por otra parte, en calidad de cesionaria, la señorita TANIA MARCELA PAZAN TOLEDO, soltera; ecuatorianas, mayores de edad, domiciliadas en esta ciudad, capaces ante la ley, a quienes de conocerles doy fe. Bien inteligenciadas en la naturaleza y efectos legales de la presente escritura a la que proceden libre y voluntariamente, dicen : Que elevan a escritura pública la minuta que me entrega, la misma que transcrita, literalmente, es del tenor siguiente : SEÑOR NOTARIO : En el protocolo de instrumentos públicos de la Notaría a su cargo, sírvase incorporar uno de Transferencia de Participaciones

Notaría Tercera del Cantón Cuenca  
Dr. Florencio Regalado Polo

*[Handwritten signature]*

**Tres.**

UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA cada una, precio que la cedente declara tenerlo recibido de contado de poder de la cesionaria, por lo que no existirá lugar a reclamo alguno al respecto.

Q U I N T A .- ACEPTACION : Presente la cesionaria, acepta esta escritura y el contrato que ella contiene, por ser otorgada a su favor, quedando facultada para obtener las marginaciones previstas en el Artículo Ciento trece de la Ley de Compañías. S E X T A .- CUANTIA :

La cuantía se la fija en CIEN DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA. Usted, señor Notario, se dignará agregar las demás cláusulas de estilo necesarias para la plena validez de esta escritura.

Muy atentamente, f. ) P. Regalado P. Doctor Pablo Regalado Peñaherrera. Abogado matrícula cuatrocientos noventa y cinco C.A.

Azuay.-- Hasta aquí la minuta, la misma que reconocida por las comparecientes como suya, la dejan elevada a escritura pública para los fines legales consiguientes, puesto que se ratifican en todo su contenido y lo aprueban.-- DOCUMENTO HABILITANTE :

El documento habilitante que se hizo mención, dice :



**Cuatro.**

la redacción de la presente acta, luego de lo cual, siendo las diez y seis horas, se reinstala la sesión, se procede a dar lectura al acta y se la aprueba, firmando para constancia y validez las asistentes.



Abg. Cecilia Janet Jara Tapia ✓  
SOCIA-PRESIDENTA



Ing. Alexandra Toledo Tapia ✓  
SOCIA-GERENTE

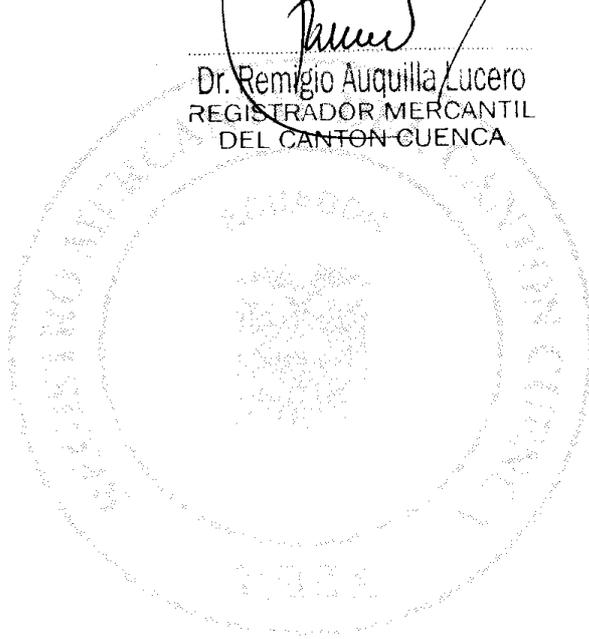




**REGISTRO MERCANTIL  
DEL CANTON CUENCA**

ZON: Siento como tal que en esta fecha se ha tomado nota de la presente transferencia de participaciones, al margen de la inscripción de la escritura de constitución de la compañía denominada **CONSTRUCCIONES RODAS ROMAN CIA. LTDA.**, inscrita con el No. **48** del **REGISTRO MERCANTIL** de ocho de febrero del dos mil dos. **CUENCA, CINCO DE JULIO DEL DOS MIL DIEZ.- EL REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTON CUENCA.-**

  
Dr. Remigio Auquilla Lucero  
REGISTRADOR MERCANTIL  
DEL CANTON CUENCA





SUPERINTENDENCIA  
DE COMPAÑÍAS

MEMORANDO No. SC.UJ.C.10.654

PARA: René Bueno Encalada  
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE CUENCA

DE: María Antonia Regalado Peñaherrera  
ESPECIALISTA JURÍDICO

ASUNTO: OPINION FAVORABLE EN TRANSFERENCIA DE  
PARTICIPACIONES.

FECHA: CUENCA, 29 de Julio de 2010

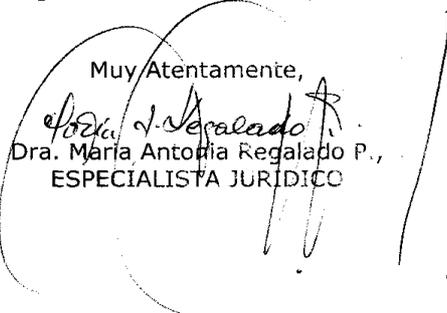
Para la revisión y análisis jurídico pertinente, se me asignó una escritura pública otorgada ante el Notario Tercero del cantón Cuenca el 16 de Junio de 2010, la que contiene una transferencia de participaciones en la Compañía " **CONSTRUCCIONES RODAS ROMAN CIA. LTDA.** ", efectuada por CECILIA JANET JARA TAPIA a favor de TANIA MARCELA PAZAN TOLEDO, respecto de la cual emito el siguiente informe :

El citado instrumento público cuenta con los requerimientos legales.

La Unidad de Registro de Sociedades deberá tener presente el contenido del Art. 1º del " Reglamento sobre el procedimiento de Registro de cambios de nóminas de socios, accionistas, administradores, representantes legales y apoderados de las Compañías sujetas al control de la Superintendencia de Compañías ".

Particular que pongo en su conocimiento para los fines pertinentes.

Muy Atentamente,

  
Dra. María Antonia Regalado P.,  
ESPECIALISTA JURÍDICO

TRAMITE : 4.445

Sra. Ab. F. Regalado  
Rep  
26/07/10  
654

Cuenca, Julio 22 de 2010

Señor Economista  
René Bueno Encalada  
INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE CUENCA  
Ciudad.

De mis consideraciones:

Adjunto al presente, dígnese encontrar copia certificada y debidamente marginada de la escritura pública de transferencia de participaciones dentro de la compañía denominada "CONSTRUCCIONES RODAS ROMAN CIA. LTDA.", celebrada el 16 de Junio de 2010, ante el señor Notario Público Tercero del cantón Cuenca, mediante la cual la señorita abogada CECILIA JANET JARA TAPIA, con C.C. No. 140035504-4, transfiere a favor de la señorita TANIA MARCELA PAZAN TOLEDO, con C.C. No. 010604079-3, las CIEN participaciones del valor nominal de UN DOLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA cada una, que poseía en la citada compañía. Cabe anotar que tanto cedente como cesionaria son de nacionalidad ecuatoriana, por lo que la inversión de la adquirente es nacional.

Comendidamente solicito se digne ordenar se tome nota de la relacionada transferencia de participaciones, en el Registro de Sociedades de la Superintendencia de Compañías.

Aprovecho la oportunidad para expresarle los sentimientos de mi distinguida consideración y suscribo,

Muy atentamente,



Ing. Alexandra Toledo Tapia  
GERENTE  
"CONSTRUCCIONES RODAS ROMAN CIA. LTDA."

4094021



23 JUL 2010

Rebeca Idrovo Polo